INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre de 2017, en la sede de la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi Nº 633 entre Gral. Díaz y Haedo, y en cumplimiento a lo establecido en el art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 24/2017, para la "Adquisición de equipos (segadoras de césped, bordeadora, hidrolavadora, motosierra y soplador) para uso en la SICOM" (Segundo Llamado) – ID 332671.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SICOM N° 157 de fecha 26 de febrero de 2015, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, indicándose que el mismo está conformado por: Juan José Caballero Villalba, Secretario General, Margarita Mieres Fornerón, Directora General de Asesoría Jurídica, Rafael Ramón Gill Pereira, Director General Interino de Gabinete, y Luis Concepción Gauto Noguera, Director Administrativo Interino. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el art. 64° del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de setiembre de 2017, siendo las 08:30 Hs, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total en G. (IVA Incluido).
• MOLMAN S.A.	26.458.825.-
• CHACO YBY S.A.	17.230.000.-
• CHACOMER SAE.	29.573.600.-
• EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	28.275.190.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el art. 54° del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Fornerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

El señor Jorge Ramón Molas Monges, con C.I.C. Nº 348.892, en representación de la empresa MOLMAN S.A., deja constancia de lo siguiente:

- DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL ITEM Nº 6 "HIDROLAVADORA" LO SOLICITADO EN CUANTO AL CAUDAL LITRO/HORA ES DE 420 LITROS, SIENDO LA WAP PREMIUM LA ÚNICA QUE CUMPLE CON ESE REQUISITO, QUE PODRÁ VERIFICARSE SEGÚN CATALOGO QUE SE ACOMPAÑA A LA OFERTA. EN TODOS LOS ITEMS SUGERIMOS VERIFICAR CON LOS CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES PARA UNA MEJOR VERIFICACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS		OFERENTE MOLMAN S.A.	OFERENTE CHACO YBY S.A.	OFERENTE CHACOMER SAE	OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario Oferta.	SUSTANCIAL	CUMPLE, FOJA Nº 1 AL 2 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 3 AL 5 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 1 AL 2 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 1 AL 2 DE LA OFERTA.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SUSTANCIAL	CUMPLE, FOJA Nº 3 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 6 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 3 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 3 AL 4 DE LA OFERTA.
Documento que acredita la representación.	SUSTANCIAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 1, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 11 ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5 ACTIVO SIPE.
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/2003.	SUSTANCIAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 7 DE LA OFERTA.	CUMPLE, FOJA Nº 11 ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5 ACTIVO SIPE.
	RESULTADO:	PASA	PASA	PASA	PASA

Los documentos presentados por las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L., que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003 que Reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Decreto Nº 3.719/2015 de fecha 6 de julio de 2015.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Ferrerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 61°, numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015 de fecha 6 de julio de 2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes participantes del presente llamado y que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 1173/2016, y teniendo a vista las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentadas por las firmas **CHACOMER SAE y CHACO YBY S.A.**, fue solicitado el desglose de precios a los oferentes mencionados y en vista a dicha documentación, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que la cotización de los oferentes **CHACOMER SAE y CHACO YBY S.A.**, resultan razonables y de ejecución posible, igualmente en razón a la disponibilidad presupuestaria, conforme al Decreto Nº 6.715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por la cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016 que reglamenta la Ley Nº 5554, de 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017". Las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A. y Emporio Ferretería S.R.L., se encuentran dentro del parámetro de los precios referenciales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley Nº 4.558/2011 y del Decreto Nº 9.649/2012 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional, mencionado en el numeral 19 del Anexo B DDLC y en atención a que en las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L., no fueron presentados los certificados que acreditan suficientemente el origen nacional de los productos, las mismas no son sujetos de aplicación del mencionado margen de preferencia.

Asimismo, se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el detalle que se menciona más adelante:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Fomerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

Orden	Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Ítem Nº 1: DESMALEZADORA/DESBROZADORA			
1	**CHACO YBY S.A.**	**4**	**3.260.000**	**13.040.000**
2	MOLMAN S.A.	4	3.385.125	13.540.500
3	CHACOMER SAE	4	3.862.100	15.448.400
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4	4.054.230	16.216.920
	Ítem Nº 2: BORDEADOR DE CESPED.			
1	**MOLMAN S.A.**	**4**	**1.566.685**	**6.266.740**
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4	1.758.010	7.032.040
3	CHACOMER SAE	4	3.531.300	14.125.200
4	CHACO YBY S.A.	NO COTIZA		
	Ítem Nº 3: SOPLADOR ELECTRICO.			
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**1**	**1.266.890**	**1.266.890**
2	MOLMAN S.A.	1	1.660.370	1.660.370
3	CHACO YBY S.A.	NO COTIZA		
4	CHACOMER SAE	NO COTIZA		
	Ítem Nº 4: CORTA PASTO.			
1	**CHACO YBY S.A.**	**1**	**890.000**	**890.000**
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1	1.056.780	1.056.780
3	MOLMAN S.A.	1	1.197.725	1.197.725
4	CHACOMER SAE	NO COTIZA		
	Ítem Nº 5: MOTOSIERRA.			
1	**CHACO YBY S.A.**	**1**	**1.680.000**	**1.680.000**
2	MOLMAN S.A.	1	1.723.490	1.723.490
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO CUMPLE CON LAS EETT. (POTENCIA REQUERIDA)		
4	CHACOMER SAE	NO COTIZA		
	Ítem Nº 6: HIDROLAVADORA.			
1	**CHACO YBY S.A.**	**1**	**1.620.000**	**1.620.000**
2	MOLMAN S.A.	1	2.070.000	2.070.000
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO CUMPLE CON LAS EETT. (FLUJO MAXIMO).		
4	CHACOMER SAE	NO COTIZA.		

Según se desprende del cuadro anterior, las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por Item, corresponden a las presentadas por las firmas CHACO YBY S.A., para los Items Nºs. 1, 4, 5 y 6, MOLMAN S.A., para el Item Nº 2, y Emporio Ferretería S.R.L., para el Item Nº 3, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015 de fecha 6 de julio de 2015, se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Fornerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L., siendo las mismas, susceptibles de ser analizadas técnicamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos, referentes a: (a) Capacidad Legal; (e) Experiencia.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

I)Nota UOC_SICOM Nº 200/2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se emplaza a la firma CHACOMER SAE para la presentación de Certificado de Origen y Empleo Nacional a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia estipulado en el numeral 19 del Anexo B DDLC, asimismo, se solicita desglose de precios.

-Nota de respuesta del oferente CHACOMER SAE, con Mesa de Entrada Nº 0883-2017 de fecha 27/09/2017, por la cual remite el desglose de precio. Se deja constancia de que, al momento de cumplimiento del plazo establecido para la contestación no fue presentada copia del Certificado de Origen solicitado al oferente, por lo que no será objeto de aplicación del mencionado margen, al momento de la comparación de su oferta.

II) Nota UOC_SICOM Nº 201/2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se emplaza a la firma CHACO YBY S.A. para la presentación de Certificado de Origen Nacional, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia estipulado en el numeral 19 del Anexo B DDLC., igualmente se solicita el desglose de los precios que conforman su oferta, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 1173/2016, como así también contrato y/o facturas correspondientes al rubro 530 (Maquinas, Equipos y herramientas mayores – Equipos de transporte).

-Nota de respuesta del oferente CHACO YBY S.A., con Mesa de Entrada Nº 0884 de fecha 27/09/2017 por la cual remite el desglose de precios. Se deja constancia de que, al momento de cumplimiento del plazo establecido para la contestación, no fue presentado copia del Certificado de Origen Solicitado al oferente, por lo que no será objeto de aplicación del mencionado margen, al momento de la comparación de su oferta.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Fonerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

III) Nota UOC_SICOM Nº 202/2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se emplaza a la firma Emporio Ferretería S.R.L., la presentación de Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia estipulado en el numeral 19 del Anexo B DDLC, Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme al formulario Nº 8.

- Nota de respuesta del oferente Emporio Ferretería S.R.L., con Mesa de Entrada Nº 0881-2017 de fecha 27/09/2017, por la cual remite documentación solicitada. Se deja constancia de que, al momento de cumplimiento del plazo establecido para la contestación, no fue presentada copia del Certificado de Origen Solicitado al oferente, por lo que no será objeto de aplicación del mencionado margen, al momento de la comparación de su oferta.

IV) Nota UOC_SICOM Nº 209/2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se emplaza a la firma Emporio Ferretería S.R.L. para la presentación de explicaciones de los Items Nº 5 (referente a la conversión de la potencia en KW) y Nº 6 (referente al Flujo Máximo).

-Nota de respuesta del oferente Emporio Ferretería S.R.L., con Mesa de Entrada Nº 0893-2017 de fecha 29/09/2017, por la cual remite documentación solicitada.

V) Nota UOC_SICOM Nº 203/2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se emplaza a la firma MOLMAN S.A. para la presentación de Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia estipulado en el numeral 19 del Anexo B DDLC, Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme al formulario Nº 8, asimismo, contratos y/o facturas correspondientes al rubro 530 (Maquinas, Equipos y herramientas mayores – Equipos de transporte).

-Nota de respuesta del oferente MOLMAN S.A., con Mesa de Entrada Nº 0885-2017 de fecha 27/09/2017 por la cual remite documentación solicitada. Se deja constancia de que, al momento de cumplimiento del plazo establecido para la contestación, no fue presentada copia del Certificado de Origen Solicitado al oferente, por lo que no será objeto de aplicación del mencionado margen, al momento de la comparación de su oferta.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Núñez Fornerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 3, del art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015 de fecha 6 de julio de 2015, se procede a evaluar las ofertas susceptibles de ser analizadas económicamente, que corresponden a las presentadas por las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, inc. e), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

EXPERIENCIA.	MOLMAN S.A.	CHACO YBY S.A.	CHACOMER SAE	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas correspondientes al rubro 530 (Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte), a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas. (En caso de no cumplir con este requisito la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).	CUMPLE NOTA DE CONTESTACION	CUMPLE Fojas 25 al 36 de la oferta	CUMPLE VERIFICADO SIPE	CUMPLE Fojas 66 al 98 de la oferta
RESULTADO:	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, inc. a), no fue considerado necesario exigir requisitos de capacidad financiera a los potenciales oferentes, para la presente contratación directa.

4.4. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de Evaluación Capacidad Legal respecto al art. 40, incs. a) y a), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna más adelante:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Fontaon
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

MOLMAN S.A.

MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS - C.I.C. Nº 481.237.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.
JORGE RAMON MOLAS MONGES - C.I.C Nº 348.892.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

CHACO YBY S.A.

THOMAS WALTER ANTON ENGLERT - C.I.C. Nº 1.120855.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.
MARIA JUANITA MEDINA - C.I.C. Nº 2.493.135.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

CHACOMER SAE

SANTIAGO MONTI LOPEZ - C.I.C. Nº 685.944.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.
RALF THOMAS WALDE LOEWEN - C.I.C. Nº 1.001.123.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

AXEL CORVALAN AMIGO – C.I.C. Nº 461.997.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Pomerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-
DIEGO CORVALAN – C.I.C. Nº 75.363.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.-
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.-
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.-

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en Anexo C, 1) Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las Especificaciones Técnicas presentadas por las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CÉSPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) – ID 332671.-

						OFERENTES			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**MOLMAN S.A.**	**CHACO YBY S.A.**	**CHACOMER SAE**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
1	27112014-001	DESMALEZADORA/DESBROZADORA: Desbrozadora profesional. DATOS TECNICOS: CILINDRADA: 41.5 cc (Como mínimo). POTENCIA: 1.5 KW/2.01 HP. (Como mínimo). HERRAMIENTAS: Cabezal de hilo Nylon y cuchilla de 3 puntas, aceite, juego de herramientas, grasa para el cabezal, arnés. DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA CADA EQUIPO: Mameluco de algodón ignifugo, Lente de protección - Antiparras, botas de goma inyectada en PVC, guante anti corte. GARANTIA: Garantía escrita por 5 (cinco) meses.	Unidad	Caja	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	27112014-004	BORDEADOR DE CESPED: DATOS TECNICOS: CILINDRADA: 27.2 cc (Como mínimo). POTENCIA KW / HP: 0.65 / 0.9 (Como mínimo). HERRAMIENTA DE CORTE: Cabezal Autocut (Nylon). CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0.33 lts. (Como mínimo). Manillar tubular ajustable al operador. Vástago de gran alcance. Empuñadura multifuncional con acelerador. Bloqueo de acelerador y botón de parada integrado en la carcasa. Cabezal de corte Autocut. Estanque de combustible en la parte inferior para mayor seguridad. DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES	Unidad	Caja	4	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Flores Fornerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

		EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA CADA EQUIPO: Delantal de Cuero sin plomo 1,20 x 0,60, Lente de protección - Antiparras, zapatones de seguridad confeccionado en cuero vaqueta color negro con cordón, guante anti corte. GARANTIA: Garantía escrita por 5 (cinco) meses.							
3	42192606-001	SOPLADOR ELECTRICO PARA JARDIN, TRABAJO LIVIANO, POTENCIA MINIMA 1000 WATTS. GARANTIA: Garantía escrita por 5 (cinco) meses.	Unidad	Caja	1	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
4	27112014-002	CORTA PASTO: FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO, 1 HP (COMO MÍNIMO) SIN BOLSA, SALIDA LATERAL, 5 NIVELES DE CORTE, MEDIDA DE CORTE 35 CM, 10 METROS DE CABLE, RUEDAS REVESTIDAS CON PVC.- GARANTIA: Garantía escrita por 5 (cinco) meses.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
5	27111508-013	MOTOSIERRA: POTENCIA 1,4 KW., VELOCIDAD SIN CARGA 3000 RPM., VELOCIDAD MÁXIMA 9000 RPM., INYECCIÓN DE AIRE. GARANTIA: Garantía escrita por 5 (cinco) meses.	Unidad	Caja	1	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE, (POTENCIA REQUERIDA).
6	47121805-001	HIDROLAVADORA: • Motor de 2 HP como mínimo• Presión de Trabajo: 1600 libras (110 bar) • Presión máxima: 1900 libras (132 bar) • Flujo máximo: 420 l / h • Voltaje: 127V o 230V monofásica • Energía eléctrica: 1900 Watts • Corriente eléctrica (nominal): 15A / 8A • Regulador de intensidad del agua • Dispenser para jabón y shampoo • Frecuencia: 50 Hz • Velocidad del motor: 3400 rpm como mínimo. GARANTIA: Garantía escrita por 5 (cinco) meses.	Unidad	Unidad	1	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE (FLUJO MAXIMO)
RESULTADO:						PASA	PASA	PASA	PASA PARA LOS ITEMS Nºs. 1, 2, 3 y 4.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C, 1) Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos, procedió a analizar el cumplimiento del mismo por parte de las firmas MOLMAN S.A., CHACO YBY S.A., CHACOMER SAE y Emporio Ferretería S.R.L., constatándose que la oferta presentada por el oferente Emporio Ferretería S.R.L. para el Item Nº 5, no cumple con la potencia requerida, e igualmente para el Item Nº 6, no cumple con el Flujo Máximo requerido, por lo que su oferta debe ser desestimada en dichos ítems, de conformidad con los arts. 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

En cuanto a las ofertas presentadas por los oferentes CHACO YBY S.A., para los Items Nºs. 1, 4, 5 y 6, MOLMAN S.A., para todos los Items, CHACOMER SAE, para los Items Nºs. 1 y 2, e igualmente la firma Emporio Ferretería S.R.L., para los Items Nºs. 1, 2, 3 y 4, se ha determinado el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en la carta de invitación y anexos del llamado de referencia.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Rafael Oviedo
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mabel Romero
Directora General de Secretaría General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

4.5. Verificación de otros documentos indicados en el Anexo E, III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

OTROS DOCUMENTOS		OFERENTE MOLMAN S.A.	OFERENTE CHACO YBY S.A.	OFERENTE CHACOMER SAE	OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FORMAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 1, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 11, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5, ACTIVO SIPE.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL	CUMPLE, FOJAS Nº 13 AL 14, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 1, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 11, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5, ACTIVO SIPE.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	FORMAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 1, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 11, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5, ACTIVO SIPE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	FORMAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 1, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 11, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5, ACTIVO SIPE.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 18.	CUMPLE, FOJA Nº 11, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5, ACTIVO SIPE.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE, FOJA Nº 15, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 19.	CUMPLE, FOJA Nº 11, ACTIVO SIPE.	CUMPLE, FOJA Nº 5, ACTIVO SIPE.
	RESULTADO:	PASA	PASA	PASA	PASA

5. Recomendación:

De conformidad con el artículo 34, inc. c), que dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que es factible la adjudicación del presente llamado, para los Items Nºs. 1, 2 y 4, por ajustarse sustancialmente a la Carta de Invitación y sus Anexos, e igualmente, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, para los Items Nºs. 3, 5 Y 6, en atención a que se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en dichos Items.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Fornerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2.051/2003, e igualmente en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, por Item, del presente llamado, según el siguiente detalle:

- Empresa CHACO YBY S.A.: Items Nºs. 1, 4, 5 y 6, por el monto total de G. 17.230.000 (guaraníes diecisiete millones doscientos treinta mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, para los Items Nºs. 5 y 6, de conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Empresa MOLMAN S.A.: Item Nº 2, por el monto total de G. 6.266.740 (guaraníes seis millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta).
- Empresa Emporio Ferretería S.R.L.: Item Nº 3, por el monto total de G. 1.266.890 (guaraníes un millón doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Haciendo un total de propuesta de adjudicación la suma de G. 24.763.630 (guaraníes veinticuatro millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta), para el Rubro: 530 - Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores, en Fuente de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Además mencionamos los antecedentes del proceso:

I. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme con la Resolución SICOM Nº 459 de fecha 25 de mayo de 2017, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, "Por la cual se modifican y amplían las Resoluciones SICOM Nº 204 de fecha 21 de febrero de 2017 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2017", y Nº 344 de fecha 11 de abril de 2017, "Que modifica y amplia el Programa Anual de Contrataciones de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2017", por la cual se autoriza la carga de PAC para la "Adquisición de equipos (segadoras de césped, bordeadora, hidrolavadora, motosierra y soplador) para uso en la SICOM" (Segundo Llamado) – ID 332671.-

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mires Perrerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

II. Nota UOC_SICOM Nº 82/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la verificación masiva de PAC, de conformidad con la Resolución mencionada en el punto anterior.

III. Nota UOC_SICOM Nº 183/2017 de fecha 7 de setiembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación de PAC, se modifica la descripción del llamado y se agregan códigos de catálogo.

IV. Memorándums de fecha 7 y 10 de julio de 2017, remitidos por el señor Eugenio Cesar Fleitas Núñez, Encargado de la Planta Transmisora de Radio Nacional del Paraguay – Amplitud Modulada (AM), ubicada en la Compañía Remansito, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, en los cuales solicita la provisión de herramientas para uso en la Planta transmisora.

V. Nota UOC_SICOM Nº 191/2017 de fecha 12 de Setiembre de 2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, dará inicio a la Contratación Directa N° 24/2017, para la "Adquisición de equipos (segadoras de césped, bordeadora, hidrolavadora, motosierra y soplador) para uso en la SICOM" (Segundo Llamado) – ID 332671.

VI. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1692/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyto.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2017	2	2	11	0	530	10	01	99	40.000.000.-
								TOTAL PAC	40.000.000.-

VII. Nota DNCP/DNC Nº 23333/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017, por la cual se comunica observaciones a la Carta de Invitación y Anexos, e igualmente se procede a la primera retención del Expediente Nº 328188.

VIII. Adenda Nº 1 de fecha 18 de setiembre de 2017, comunicación de modificaciones realizadas a la Carta de Invitación, conforme a las observaciones y/o recomendaciones.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Mieres Zumerón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS (SEGADORAS DE CESPED, BORDEADORA, HIDROLAVADORA, MOTOSIERRA Y SOPLADOR) PARA USO EN LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 332671.

IX. Difusión en el portal SICP del llamado de referencia e invitaciones remitidas a potenciales oferentes: ARTAZA HNOS. COM E IND. S.A, JOSE DE JESUS FARIÑA ROMERO, JOSE MIGUEL MUÑOZ SOSA, OMNICOM S.A, GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC.

X. Memorándum UOC-SICOM Nº 84/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, con Mesa de Entrada Nº 1624-2017, ingresado en fecha 4 de octubre de 2017, por la cual se remite las ofertas presentadas, el Acta de Apertura de Ofertas, y todos los antecedentes del llamado de referencia.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Margarita Micha Fonrón
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República